



**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO
RESOLUCIÓN No. 614 DE 23 DE JUNIO DE 2026**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

NOMBRES Y APELLIDOS
Jeanette Caycedo Niño C.C. 52.706.749 Diana Catalina Cordoba C.C. 52.966.988 Blanca Lilia Pirajan De Cruz C.C. 41.470.147

De conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 67, numeral 1, del CPACA, el día 23 de junio de 2026, a través del correo electrónico suministrado por el interesado y registrado en el expediente del acto administrativo, se intentó efectuar la notificación electrónica del contenido de la **RESOLUCIÓN No. 614 DE 23 DE JUNIO DE 2026** *“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Chapinero barrio Pardo Rubio, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*.

Sin embargo, no fue posible realizar la notificación, según las novedades reportadas por el aplicativo de 472 para el envío de correos electrónicos certificados, las cuales registran así: *“La cuenta de correo no existe”* y *“El usuario dio click al bloqueo”*.

Dada la imposibilidad de efectuar la notificación electrónica, el 03 de julio de 2026 la citación fue publicada en la página web de la entidad con el radicado No. 20267000107711, por un término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Transcurrido el término de la publicación, debido a la no comparecencia de los interesados, se procede a realizar esta notificación por aviso.

En virtud de lo anterior, se procede a fijar la notificación por aviso en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por un término de cinco (5) días hábiles. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de su retiro.

Finalmente, se informa que contra la resolución procede el recurso de reposición ante la Subsecretaría de Gobernanza, el cual podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación en los términos de los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Fijación: 08 de octubre de 2026
2026

Retiro: 16 de octubre de





MYRIAM JANETH SOSA SEDANO
Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (E)
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Anexos: RESOLUCIÓN No. 614 DE 23 DE JUNIO DE 2026

Elaboró: Juan Esteban Quintero Páez, Auxiliar Administrativo Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Revisó: Edwin Alejandro Beltrán Ariza, Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Documento 20267000176581 firmado electrónicamente por:	
Myriam Janeth Sosa Sedano (E)	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (E) Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 07-10-2026 17:51:48
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 07-10-2026 10:13:24
Edwin Alejandro Beltrán Ariza	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 07-10-2026 11:20:55
 5e7221e2772acfe5d3ab6a92e0489aed2bcee1a1f6204a57dd7e9634133b1964 Codigo de Verificación CV: b6a2e	